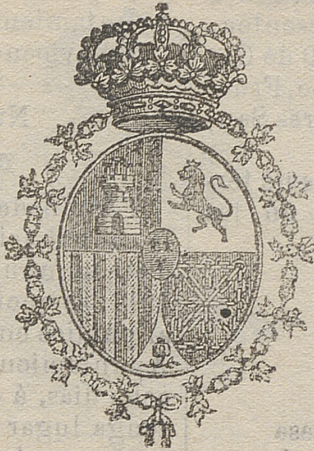


Boletín



Oficial

LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso, XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Octubre de 1910.)

Núm. 2.892.

Gobierno civil de la provincia.

CONVOCATORIA.

CIRCULAR NÚM. 178.

No habiéndose reunido número suficiente de señores Diputados en las dos convocatorias hechas anteriormente para celebrar la Sesión inaugural del segundo período semestral de 1910; he dispuesto en uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la ley de 29 de Agosto de 1882, convocar de nuevo a la Excelentísima Diputación provincial con el propio objeto, para el día 3 de Noviembre próximo a las doce, en su Casa-Palacio.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los señores Diputados y a los efectos legales.

Valladolid 25 de Octubre de 1910.

El Gobernador,

Luis de Fuentes y Mallafre.

Núm. 2.890.

Gobierno civil de la provincia.

CONCEJALES ELECTOS.

CIRCULAR NÚMERO 176.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la vi-

gente ley Electoral, publico en el «Boletín oficial» los nombres de los que han sido proclamados Concejales por el Distrito que se expresa a continuación, de esta provincia, por haberse dado el caso previsto en el apartado 4.º del expresado artículo.

Cogeces de Iscar.

D. Toribio Mayo Muñoz.

» Cayetano Cisneros Bermejo.

» Agapito Herrero Rivé.

Valladolid 25 de Octubre de 1910.

El Gobernador,

Luis de Fuentes y Mallafre.

Núm. 2.891.

Gobierno civil de la provincia

Secretaría.- Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 177.

El día 18 del actual, desapareció del domicilio paterno, que lo tiene en la calle de Torrecilla, núm. 30, el joven de 17 años, Alejandro Gonzalez Alejo, cuyas señas se citan al final.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad practiquen gestiones para averiguar el paradero de referido joven, procediendo a su detención y poniéndole a mi disposición caso de ser habido.

Valladolid 25 de Octubre de 1910.

El Gobernador,

Luis de Fuentes y Mallafre.

Señas.—Alto, moreno, de 17 años, viste pantalon de pana rayado, chaleco oscuro con pintas blancas, alpargatas color plomo y boina azul, lleva además una chaqueta y chaleco negro y un pantalon de pana rayada.

Administración municipal

Núm. 2.749.

Benafarces.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día seis del actual para cubrir el déficit de cuatro mil cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1911, a saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramo.	405545	0'05	0'01	4055'45
Total.					4055'45

Benafarces a 7 de Octubre de 1910.—El Alcalde Presidente, Vidal Samaniego Sanchez.—El Secretario, Miguel Romero y Matas.

Núm. 2.817.

Berrueces.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día diez y siete de actual para cubrir el déficit de cuatro mil ochocientos cincuenta y una pesetas y noventa y siete céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de mil novecientos once, a saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja de todas clases.	Quintal métrico.	7209'94	2	0'50	3604'97
Leña de id.	Id.	2494	2	0'50	1247
Total.					4851'97

Cuyo acuerdo se expone al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, y en la 6.ª de 27 de Mayo de 1887.

Berrueces 18 de Octubre de 1910.—El Alcalde Presidente, Nicolás Moncaña.—El Secretario, Rafael Gomez.

NUM. 2.867.

Bobadilla del Campo.

Hallándose terminada la matrícula de la contribucion industrial de este distrito, formada para el año próximo de 1911, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho plazo, que empezará á contarse desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial»

de la provincia, no se admitirá ninguna de las que se presenten. Bobadilla del Campo 19 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Fructoso Gil.—P. S. M., B. Zires Sanchez, Secretario.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesta en los Ayuntamientos de
 Castronuevo
 Campaspero
 Canalejas
 Salvador de Zapardiel
 Villabañéz
 Villanueva de la Condesa
 Villanueva de San Mancio
 Villavieja

Y por el de ocho días en el Ayuntamiento de Villavicencio de los Caballeros

Núm. 2.872.

Mojados.

Terminado el repartimiento de la contribucion urbana de este distrito municipal para el año de 1911, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletín oficial» de provincia, para que durante el

mismo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que á su derecho les asistan, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se produzcan.

Mojados 22 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Víctor Villarreal. Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en los Ayuntamientos de
 Valdunquillo
 Villabarúz de Campos
 Y por el de diez días en el Ayuntamiento de Olmos de Esgueva

NUM. 2.725.

CÉDULA DE CITACION.

Nombres y apellidos de los citados ó emplazados	Domicilio, si es conocido ó las indagaciones para averiguar su paradero	Objeto de la citacion ó emplazamiento	Juez ó Tribunal que dictara la resolucion, su fecha y causa en que recayera.	Lugar, día y hora en que hayan de comparecer los citados ó emplazados, y ante qué Juez ó Tribunal.
Manuel Gomez y su mujer.	Se ignora, habiendo habitado en Septiembre último en la «Nueva Castellana» casa de huéspedes de esta Ciudad.	Prestar declaración.	Juzgado instrucción de la Plaza, 12 de Octubre, en causa por hurto de ropas de D. Mariano Moncenote.	Ante el Juzgado de instrucción de la Plaza de esta Ciudad, en el término de diez días.

Valladolid 13 de Octubre de 1910.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

NUM. 2.726.

CÉDULA DE CITACION.

Nombre y apellidos del citado ó emplazado.	Domicilio si es conocido ó las indagaciones para averiguar su paradero	Objeto de la citación ó emplazamiento	Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayera	Lugar, día y hora en que hayan de comparecer los citados ó emplazados y ante qué Juez ó Tribunal.
César Torrecilla.	Embajadores, 14, en la actualidad se ignora	Asistir como testigo á las sesiones de un juicio oral.	Juez de instrucción, Distrito Plaza, fecha de ayer en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre amenazas contra Jesús Casal.	En esta Ciudad el día 18 del próximo Noviembre, á las nueve y media, ante la Audiencia provincial de la misma.

Valladolid 14 de Octubre de 1910.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

Juzgados municipales.

NUM. 2.857.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido á instancia del señor Fiscal Municipal por hurto, contra Clemente Chapado y Ricardo Valencia, cuyos segundos apellidos se ignoran, así como sus domicilios, se ha dictado sentencia por este Tribunal Municipal en diez y seis de Julio último, cuya parte dispositiva dice:

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Clemente Chapado á la pena de veintin

días de arresto menor, que sufrirá en la cárcel preventiva de esta Ciudad y á Ricardo Valencia á la pena de veinticinco pesetas de multa, que satisfará en el papel correspondiente, sufriendo en caso de insolvencia de la misma, un día de arresto menor en su casa, por cada cinco pesetas que deje de satisfacer: á los dos, al pago de quince pesetas de indemnización á la Compañía del Ferro-carril del Norte, por partes iguales, sufriendo en caso de insolvencia un día de arresto menor, en la cárcel el Clemente Chapado y otro en su casa el Ricardo Valencia; y á los dos al pago de todos las costas del presente juicio por mitad; devuélvase al señor Jefe de esta Estación del Ferro-carril del Norte los trozos de tubo de cobre ocupados á los penados y para notificar ésta sen-

tencia á los mismos, publíquese cédula en el «Boletín oficial» de la provincia. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo proveemos, mandamos y firmamos.—Casimiro González García-Valladolid.—Alfredo García Sapeta.—Luis del Hoyo Fernandez.

Y para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid á diez y nueve de Julio de mil novecientos diez.—E. Mario Aparicio.—Casimiro González García-Valladolid.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ANUNCIO.

El día 10 de Noviembre próximo y hora de las once, tendrá lu-

gar en la Notaria de D. Francisco Francia, Teresa Gil, 20, la venta en pública subasta extrajudicial de las participaciones de fincas siguientes:

2.240 reales ó sean 560 pesetas en el valor total de la casa número 38, moderno, de la calle de Panaderos, de esta Ciudad.

340 reales 64 céntimos ó sean 166 pesetas 16 céntimos, en el valor de la casa núm. 40, moderno, de dicha calle de Panaderos.

779 pesetas, en el valor de la citada casa núm. 38, de la calle de Panaderos, y

1.240 pesetas 87 céntimos, en el valor de dicha casa, calle de Panaderos, núm. 40.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Notaria.